

Ambato, marzo 28 del 2008

Señor.

Galo Miño Sevilla

PRESIDENTE DE VESTETEXSA C.A.

Ciudad.

Por medio del presente me permito dar a conocer a ustedes el Informe de Comisario Revisor por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2007, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías, resolución No.92.1.4.3.014 y a los estatutos sociales de la compañía.

Para el desempeño de mis funciones de Comisario Revisor he dado cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

En mi opinión profesional, basándome en la revisión antes mencionada y a las facilidades prestadas para el cumplimiento de este trabajo puedo mencionar lo siguiente;

Los Administradores han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias, reglamentarias y han dado cumplimiento a las resoluciones emitidas por Junta General y Directorio.

He revisado los libros de actas de Junta General de Accionistas y de Directorio, así como los libros y comprobantes de contabilidad, los mismos que se encuentran llevados y conservados de conformidad con las disposiciones legales correspondientes.

El Control Interno comprende procedimientos y métodos prescritos por la administración para salvaguardar los activos y garantizar la validez e integridad de los valores incluidos en los Estados Financieros, aplicados con un grado razonable de seguridad sobre su uso y operación.

Los valores registrados en los libros de contabilidad corresponden exactamente a los presentados en los Estados Financieros, los mismos que se encuentran en

debida forma y de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, reflejando razonablemente su Situación Financiera.

La convocatoria a Junta General de Accionistas cumple con todas las disposiciones legales en lo que se refiere a contenido, tiempo y publicación por la prensa y citación al Comisario Revisor.

ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS PRINCIPALES INDICADORES FINANCIEROS

De la revisión y análisis de los principales índices financieros presentados se deduce lo siguiente:

El capital de trabajo ha crecido en 12.24% con relación al año 2006

El índice corriente de liquidez se incrementa de 1.23 a 1.31 La prueba ácida también incrementa de 1.05 a 1.06 es decir en un 1.22%, del análisis de este último índice se deduce que la compañía por cada dólar que debe tiene 1.06 dólares para cumplir con sus obligaciones a corto plazo.

El índice de endeudamiento se presenta en el 59.17% frente al 61.81% del 2006 es decir disminuyó en 4.27%, esto indica que la compañía financia con dinero de acreedores, y préstamos de instituciones financieras sus adquisiciones, administrando de manera óptima sus recursos y no tendrá dificultad para cancelar sus obligaciones.

La rotación de cuentas por cobrar incrementó de 3 días que fue en año 2006 a 4 días, este incremento nos indica una rotación de cartera muy aceptable. Comercialmente la cartera se recupera cada treinta o sesenta días, por lo tanto se puede asegurar que las ventas de esta empresa son de contado o que los plazos que se otorgan son muy cortos.

Las ventas en relación al 2006 incrementaron en un 30.37%.

El costo de ventas en relación a las ventas representa el 65.86% frente al 2006 que fue del 73.28%, observamos que ha disminuido en 10.11%.

Podemos observar que los Gastos Administrativos han incrementado en 13.66% esto se debe a que los sueldos y beneficios sociales incrementaron, de

acuerdo a disposiciones legales vigentes y los gastos generales también aumentaron pues se incrementaron las depreciaciones puesto que se incrementaron también los activos fijos de la empresa.

Los Gastos Financieros disminuyeron en 84.88% esto ocurre porque la compañía canceló el 91.76% del crédito que adeudaba al Banco de Guayaquil y el 59.95% del crédito del Banco Bolivariano

La rentabilidad de la Utilidad neta frente a las Ventas después del pago del 15% trabajadores y el 25% de Impuesto a la Renta, es del 4.35% en relación con el 2006 que fue del 2.36%.

En espera que este informe complemente sus requerimientos de información, me suscribo de ustedes,

Atentamente,


Dra. Loryna Elerena
COMISARIO REVIROR

30 ABR. 2008
Luisa Torres Rodríguez
Superintendencia de Compañías